

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final
Servicio Nacional de
Capacitación y Empleo



Fecha: 19 de agosto de 2009
Informe N°: 118/09



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

D.A.A. N° 735/09

REMITE INFORME FINAL N° 118, DE 2009,
SOBRE AUDITORIA AL PROGRAMA DE
EDUCACION Y CAPACITACION
PERMANENTE, (CHILE CALIFICA)
PRESTAMO BIRF N° 7106, EFECTUADA EN
EL SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE).

SANTIAGO, 19 AGO 09 *45015

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 118 de 2009, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, cuya efectividad esta Contraloría General comprobará en futuras fiscalizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

Patricia Arriagada Villouta

ABOGADO JEFE

DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
PRESENTE

mgr

RTE
ANTECED



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

INFORME FINAL N° 118 DE 2009 SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PERMANENTE, (CHILE CALIFICA)
PRESTAMO BIRF N°7106, EFECTUADA EN
EL SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE),
REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 19 AGO. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2009, personal de esta Contraloría General se constituyó en la entidad señalada en el rubro con el objeto de efectuar una auditoría sobre las operaciones realizadas en el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2008, del Programa de Educación y Capacitación Permanente, cofinanciado con el Préstamo N°7106-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Mundial, cuya ejecución es de responsabilidad del Ministerio de Educación.

OBJETIVO

El trabajo tuvo por finalidad emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa y de las cláusulas contractuales estipuladas en el convenio del préstamo, sobre la razonabilidad de la información financiero-contable y presupuestaria como asimismo, comprobar la correcta utilización, registro y rendición de los fondos puestos a disposición del SENCE de la Región Metropolitana.

METODOLOGIA

El examen se efectuó conforme a las normas de control y procedimientos de auditoría aprobados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas en el período, la evaluación del sistema de control interno y la aplicación de otros procedimientos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E
MAP/ Erh / Mlal



Contralor General
de la República



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

UNIVERSO

Durante el año 2008, el SENCE recibió del Ministerio de Educación un total de \$4.000.000.000, del cual se ejecutó la suma de \$3.628.279.879 a nivel nacional. A su vez, la Dirección Regional Metropolitana del Sence ejecutó recursos por \$376.860.626, de los cuales, \$224.786.963 corresponden a 84 cursos de capacitación financiados con el Programa.

MUESTRA

La muestra sometida a examen alcanzó a \$184.593.410, cifra que representa un 5,1% del total ejecutado en el año 2008. Asimismo, se fiscalizaron 23 cursos de la Regional Metropolitana, lo que equivale a un 26 % de los cursos impartidos.

A continuación, se exponen los resultados de la labor efectuada:

I.- SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR.

Al respecto, cabe señalar que el SENCE informó haber dispuesto medidas para la regularización de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 88 de 2008, en relación con las contrataciones del personal de la Fundación Chile que participa como Equipo Coordinador permanente del Programa, y con la habilitación de una cuenta corriente exclusiva para administrar los recursos transferidos por la institución, según lo estipula la cláusula décimo cuarta del Convenio, denominada BCI/Sence N°24028045.

No obstante lo anterior, cabe reiterar los siguientes aspectos de las referidas medidas:

1.- Sobre los contratos del personal de la Fundación Chile, en los que se detallen las funciones y responsabilidades de cada integrante del equipo, como asimismo los montos a que asciende cada prestación y los tiempos de dedicación al Programa, el Servicio señaló que la Fundación propuso incorporar en los contratos un anexo en el cual se establecerían tales consideraciones. No obstante, en las validaciones practicadas se constató que los gastos de personal rendidos no incluyeron los mencionados anexos.

2.- En cuanto a la cuenta corriente para administrar los recursos transferidos por el SENCE, cabe señalar que en las rendiciones de la citada Fundación no se incluyen los documentos de tesorería, traspasos y cheques, en los comprobantes contables a fin de confirmar la utilización de la mencionada cuenta corriente.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

II.- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Del análisis de los aspectos de organización, de funcionamiento, de recursos humanos y de los resultados obtenidos por las diversas instancias de control que intervienen en el Programa, se comprobó lo siguiente:

1.- Mediante los informes de la Unidad de Fiscalización del SENCE de la Región Metropolitana, se constató que esa unidad practicó visitas a los cursos "Inglés aplicado al turismo", códigos coca-idio-ingl-001-0128-008 y coca-idio-ingl-001-0136-008, dictados por la Universidad Bolivariana, observando, entre otras anomalías, libros desactualizados en cuanto a materias y a asistencia de los alumnos; sin firmas y fechas de ejecución y con alumnos en calidad de oyentes que no estaban inscritos. No obstante lo anterior, mediante las actas de inspección y los descargos presentados por el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), las observaciones fueron regularizadas.

2.- En otro orden de ideas, se constató la existencia de la Unidad de Auditoría Interna del Programa, que para el período examinado realizó visitas a las direcciones regionales del SENCE, con la finalidad de evaluar los mecanismos de control existentes y efectuar recomendaciones tendientes a implementar nuevos controles de supervisión en terreno de los cursos y subsanar las falencias encontradas.

Al respecto, si bien esta Unidad practicó auditorías al Programa, éstas no incluyeron la Región Metropolitana.

III.- INGRESOS.

Sobre el particular, se constató que las remesas recibidas del Nivel Central por el SENCE en el año 2008, ascendentes a la suma de \$4.000.000.000, se ingresaron correctamente en la cuenta corriente N°9020578, denominada "Sence Reinserción Laboral", abierta en el Banco del Estado de Chile para el control exclusivo de los recursos del Programa.

IV.- GASTOS.

La distribución del gasto a nivel nacional fue la siguiente:

Denominación	Monto (\$)
Gastos en Personal	786.835.984
Bienes y Servicios de Consumo	188.135.151
Cursos de Capacitación años anteriores	274.072.302
Cursos de capacitación año 2008	1.705.998.359
Asesorías, Consultorías y Estudios años anteriores	17.899.231
Asesorías, Consultorías y Estudios	615.872.316
Adquisición Activos No Financieros	39.466.536
TOTALES \$	3.628.279.879

[Handwritten signature]





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

V.- EXAMEN DE CUENTAS.

Del examen practicado a los documentos, es posible inferir que el procedimiento de pagos de la Dirección Nacional del SENCE en el año 2008, es consistente y se ajustó al marco legal vigente.

No obstante, se observó que la información disponible sobre los cursos en el nivel central, y que sirve de base para tramitar la autorización de pagos, no considera procesos de verificación de las acciones de capacitación. Además, no se exige a las regionales los libros de asistencia de los alumnos para determinar si los cálculos de la liquidación final carecen de errores, tal como se encuentra establecido en el manual de uso catálogo electrónico, Convenio Marco ID N° 2239-61-LP07.

La revisión selectiva efectuada a las muestras remitidas por las Contralorías Regionales, permitió confirmar que las solicitudes de pago no se respaldan con los libros de clases.

Por otra parte, se constató que la información de los participantes, contenida en las carpetas que mantiene la Regional Metropolitana, se encuentra desordenada, detectándose también la inexistencia del libro control de asistencia a clases, documento fundamental para el cálculo de la liquidación final. Los casos observados corresponden a los cursos. COCA-IDIO-INGL-001, COCA-IDIO-INGL-001, COMP-TURI-GAST-007, COMP-LOGI - ALMA-002.

Sumado a lo anterior, se verificó que los alumnos firman los formularios de asistencia semanalmente, no en cada clase, sin que existan medios para efectuar las validaciones correspondientes, por cuanto los estudiantes no indican la fecha de la firma de su puño y letra.

Desde el punto de vista informático, cada línea del Programa funciona en forma independiente, ya que no se cuenta con un sistema que permita procesar la información desde su inicio y controlar adecuadamente su ejecución y avance hasta el pago en el nivel central, situación que imposibilita la realización de pruebas sobre los beneficiarios a nivel nacional.

1.- Conciliaciones Bancarias.

Al respecto, se examinó la conciliación bancaria correspondiente al mes de diciembre de 2008, de la cuenta corriente N°902057-8 del Banco del Estado, sucursal Santiago Principal, cuyo saldo bancario al 31 de diciembre de 2008, fue de \$1.152.743.657, sin que se desprendieran observaciones.

2.- Transferencias Corrientes.

El análisis realizado a las remesas recibidas desde el nivel central del Programa, permitió verificar que existen diferencias en los montos que registra el Ministerio de Educación. Es así como, a fines del año 2008 transfirió al Sence \$1.423.276.000, sin embargo, los recursos fueron retenidos y solo en febrero de este año ingresaron al Servicio.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

3.- Resultados de las visitas.

Sobre el particular, cabe informar que no fue posible efectuar validaciones en terreno, puesto que a la fecha de la auditoría los cursos habían terminado en su totalidad, por lo que solamente se realizó una revisión documental.

Al respecto, se advirtió que el Servicio no mantiene una base de datos con los domicilios de los alumnos que fueron capacitados, ya que esa información la administra el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC).

Asimismo, se constató que el registro de asistencia a los cursos realizados por los Organismos Técnicos, se entregan al nivel central en archivo electrónico y no en papel, por lo que la firma de los participantes solo es posible validarla a nivel regional.

4.- Rendiciones de Cuentas.

En esta materia, se verificó que los fondos entregados a la Fundación Chile en octubre de 2008, ascendentes a \$106.440.831, fueron contabilizados erróneamente en el SENCE como gasto, en la oportunidad que fueron traspasados a esa Fundación, y no cuando fueron rendidos.

En la revisión practicada a las rendiciones de la Fundación, se comprobó que el Servicio no mantiene un registro de las mismas y, a solicitud de esta Contraloría General se requirió a esa Entidad la entrega de ellas, por lo que no se pudo comprobar la data en que fueron efectivamente recibidas.

Durante el año 2008, en la Región Metropolitana, se ejecutó la cantidad de \$80.019.873, correspondiente al pago de cursos de capacitación de años anteriores.

CONCLUSIONES.

En mérito de lo expuesto, el SENCE deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa considerando las siguientes medidas:

- a) Deberá regularizar las observaciones del año anterior que se mantienen pendientes.
- b) Asimismo, para proceder al pago de los cursos financiados con fondos del Programa, el SENCE deberá exigir a las direcciones regionales que remitan copia de los libros de asistencia de los alumnos capacitados, asegurándose de que las carpetas contengan toda la documentación necesaria para el cálculo de la liquidación final, la cual debe ser presentada en forma ordenada y completa.

[Handwritten signature]





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- c) En el mismo contexto, las regionales con el fin de cerciorarse de la asistencia a cada una de las sesiones de capacitación impartidas por los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), deben solicitar a éstos que mantengan un registro de asistencia con la firma del alumno por cada clase.
- d) Por último, para efectos del control de los beneficiarios del Programa, es aconsejable que se implemente un sistema que permita validar adecuadamente la ejecución y avance de los cursos, hasta su pago en el nivel central.

Saluda atentamente a Ud.,

CARMEN CARMONA RIOS
SUBJEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

